

Ambito territorial	Opción A	Opción B	Opción C
	P ^o Comb.	P ^o Comb.	P ^o Comb.
2 NOROESTE			
TODOS LOS TERMINOS	3,17		4,93
3 CENTRO			
TODOS LOS TERMINOS	1,18	3,83	2,19
4 RIO SEGURA			
TODOS LOS TERMINOS	1,98	5,31	2,62
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN			
TODOS LOS TERMINOS	1,06	2,70	1,43
6 CAMPO DE CARTAGENA			
TODOS LOS TERMINOS	0,75	1,90	1,04

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7056 *ORDEN de 12 de febrero de 1993 por la que se aprueba la extinción de la autorización, por cese de actividades docentes, de los Centros privados de Educación Preescolar que se relacionan en anexo a la presente Orden.*

Vistos los expedientes instruidos a instancia de los titulares de los Centros privados de Educación Preescolar, que se citan en anexo, sobre extinción de la autorización de sus actividades docentes a partir del actual curso académico 1992/1993,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la extinción de la autorización, por cese de actividades docentes, de los Centros privados de Educación Preescolar que se relacionan en anexo a la presente Orden.

Segundo.—La presente Orden dispone la extinción de la autorización con efectos para el actual curso académico.

Tercero.—Quedan sin efecto las Disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros; siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos legales vigentes en materia de autorización de Centros escolares privados.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1993.-P.D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28).el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

ANEXO QUE SE CITA

Educación Preescolar

Número de expediente: 16.268. Número de código: 07007986. Provincia: Baleares. Municipio: Pollensa. Localidad: Pollensa. Denominación: «El Rossinyol». Domicilio: Coronel Aloy, 20. Titular: Asociación Escola d'Infants El Rossinyol.

Número de expediente: 11.403. Número de código: 28009422. Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Rafael Arcángel». Domicilio: Otero y Delage, 105. Titular: HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl. Continúa en el nivel de Educación Primaria.

7057 *ORDEN de 8 de marzo de 1993 por la que se rectifica la de 22 de diciembre de 1992, por la que se modifica la regulación de la prueba de evaluación final para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.*

Advertido error en la redacción de la Orden de 22 de diciembre de 1992, por la que se modifica la regulación de la prueba de evaluación final para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1993,

Este Ministerio, ha dispuesto su rectificación en los siguientes términos:

Las menciones que se hacen en la Orden de 22 de diciembre de 1992, del título de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas deben entenderse hechas al título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

Madrid, 8 de marzo de 1993.

PEREZ RUBALCABA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Universidades e Investigación e Ilma. Sra. Directora general de Enseñanza Superior.

7058 *RESOLUCION de 19 de febrero de 1993, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre delegación de atribuciones en materia de subvenciones en el Director general de Investigación Científica y Técnica.*

El artículo 17.1 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, establece que los Secretarios de Estado ejercerán, respecto a las Unidades que se le hayan adscrito, las atribuciones que el artículo 81.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria reconoce a los Jefes de Departamentos ministeriales y a los Presidentes o Directores de Organismos autónomos.

Las características propias de las subvenciones que se conceden en ejecución de los programas de fomento de la investigación aconsejan que las atribuciones conferidas en el mencionado precepto al Secretario de Estado de Universidades e Investigación, sean delegadas en el órgano encargado de la gestión de las mismas.

En su virtud, esta Secretaria de Estado de Universidades e Investigación ha acordado:

Primero.—Sin perjuicio de las atribuciones delegadas en el Director general de Investigación Científica y Técnica, por Orden de 2 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 4), modificada en su artículo 5 por Orden de 9 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Se delegan en el Director general de Investigación Científica y Técnica las competencias atribuidas al Secretario de Estado de Universidades e Investigación, en el párrafo primero del artículo 81.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, modificado por el artículo 17.1 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, en materia de subvenciones o ayudas relativas a acciones de programas de fomento a la investigación cuya gestión esté atribuida a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de febrero de 1993.—El Secretario de Estado, Elías Fereres Castiel.

Ilimo. Sr. Director general de Investigación Científica y Técnica.

7059 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 2.311/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 2.311/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Procurador don Jesús Verdasco Triguero, en nombre y representación de doña Celia González Martín, contra Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid de fecha 30 de septiembre de 1992, sobre cese de la recurrente como funcionaria interina del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

7060 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 267/1993, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 267/1993, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Letrado don Eduardo Raúl Viera del Manso, en nombre y representación de don Rafael Lacasia, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 26 de mayo de 1992, sobre homologación del título de Odontología,

Esta Subsecretaría, ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

7061 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 2.312/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 2.312/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Procurador don Jesús Verdasco Triguero, en nombre y representación de doña Esther Eguidazu Fernández, contra Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid de fecha 30 de septiembre de 1992, sobre cese de la recurrente como funcionaria interina del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

7062 *RESOLUCION de 5 de marzo de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/58/93, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta) se ha interpuesto por don Francisco Reyes Oliveros recurso contencioso-administrativo número 1/58/93, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de octubre de 1992, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64, 1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada, y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 5 de marzo de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

7063 *RESOLUCION de 5 de marzo de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/63/93, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don José Antonio Solé recurso contencioso-administrativo número 1/63/93 contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 1992, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada, y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 5 de marzo de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

7064 *RESOLUCION de 5 de marzo de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/105/93, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta) se ha interpuesto por don Julio Rodríguez Caldeiro recurso contencioso-administrativo número 1/105/93, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 1992, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64, 1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,